



Política de sostenibilidad de Acerinox, S.A. y de Grupo de empresas

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

Índice

1.- Introducción.....	3
2. - Ámbito de aplicación.....	4
3.- Principios básicos de actuación.....	4
4.- Declaraciones.....	5
5.- Vigencia, revisión crítica y actualización.....	6
6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad	6

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

1.- Introducción

El Grupo Acerinox creó a finales de 2019 una Dirección específica para centralizar los esfuerzos en materia de sostenibilidad y posteriormente, en 2020, una Comisión del Consejo de Administración con el mismo fin.

Acerinox no contempla a sus accionistas únicamente como meros titulares de derechos económicos, sino que además de remunerar eficazmente su inversión les considera sus aliados en una tarea más amplia, la de aportar valor a la sociedad en su conjunto, a sus trabajadores, a sus clientes y proveedores, a quienes trabajan en sus subcontratas, a las comunidades donde se asienta y a los estados donde paga sus impuestos de forma responsable.

Acerinox tiene el firme propósito de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, en particular mediante la fabricación de productos entera y eternamente reciclables. También promocionando la innovación, la educación, la protección del medio ambiente, el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la diversidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la gestión de las personas, la atención especial a los grupos sociales menos favorecidos, protegiendo y haciendo respetar los derechos humanos.

Igual que en las Políticas Generales de Gobernanza adoptadas por el Grupo Acerinox se trató esencialmente de la Gobernanza, en ésta, y en las demás Políticas que el Grupo adopte en materia de sostenibilidad, se recorrerán las diferentes normas que desde un ángulo algo diferente favorecen la consecución del fin social y de la misión que la empresa tiene establecida.

Esta Política General de Sostenibilidad, que encabeza al resto de políticas adoptadas por el Grupo en materia de sostenibilidad, opera como una verdadera norma ómnibus o norma de racimo que recoge toda la regulación parcial en los ámbitos medioambientales, relaciones laborales, seguridad y salud, derechos humanos y una larga lista de temas adicionales que se añaden a los aspectos de Gobernanza contemplados en las Políticas Generales de Gobernanza adoptadas previamente por el Grupo.

La presente Política sigue las directrices tanto de la legislación aplicable al grupo, como las recomendaciones de Buen Gobierno de la CNMV para las sociedades cotizadas españolas.

Esta Política se implantará dentro del marco constituido por la Norma internacional ISO 26000 cuyo fin es ayudar a las organizaciones a que cumplan con los requisitos de mercado y las expectativas de los grupos de interés más allá de las obligaciones legales. Ello implica un comportamiento transparente y ético, que contribuya al desarrollo

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

sostenible y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento en materia de Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa.

Para asegurar que la sostenibilidad forma parte de la estrategia del Grupo, se asignarán responsabilidades a todos los niveles y funciones de la organización. De esta forma se garantizará que la Política General de Sostenibilidad y sus Políticas Generales o normas se tengan en cuenta en la toma de decisiones y en el ejercicio de todas las actividades, alineando de esta manera las acciones de Acerinox con los objetivos establecidos en el Plan Director de Sostenibilidad.

2. - Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, los directivos, trabajadores y hasta donde se disponga, las personas o entidades que prestan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo.

3.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados, el Grupo asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:

- a) Acerinox y las empresas que forman su Grupo minimizarán los impactos ambientales de su actividad y potenciarán la economía circular empleando de forma creciente materias primas reciclables y fomentando el reciclado de los residuos que se pudieran generar.
- b) Acerinox hará sus mejores esfuerzos para mitigar el cambio climático optimizando el consumo de energía, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y minimizando el consumo de agua.
- c) Las empresas del Grupo Acerinox centrarán sus esfuerzos en proteger la seguridad y la salud de sus empleados, aplicarán las mejores técnicas disponibles para ello y contarán con una estrategia global que permita reducir el número de incidentes tanto de sus trabajadores como de los de las empresas que trabajan para el Grupo.
- d) El reclutamiento se hará de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, fomentando la atracción del talento y promoviendo la diversidad y la inclusión.
- e) El respeto a Los Derechos Humanos tal y como son reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas y sus normas de desarrollo formará parte indisoluble del comportamiento de las empresas, sus directivos y sus trabajadores y existirán

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

sistemas de protección, vigilancia y de denuncia para prevenir cualquier vulneración.

- f) Las empresas del Grupo velarán porque los anteriores principios deban extenderse también a los clientes y a las empresas que les prestan servicios o les facilitan bienes.
- g) Acerinox asume y promueve los Principios de Actuación de la Norma ISO 26000 que deben presidir su actuación en todos los ámbitos:
 - Rendición de Cuentas
 - Transparencia
 - Comportamiento Ético
 - Respeto a los intereses de las partes interesadas
 - Respeto al principio de legalidad
 - Respeto a la normativa internacional en materia de Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa
 - Respeto a los Derechos Humanos
- h) El Grupo Acerinox definirá indicadores que permitan establecer objetivos a medio y largo plazo en materia de sostenibilidad, y medir el grado de avance en los mismos.

Los anteriores principios serán objeto de desarrollo especiales a través de Políticas Generales aprobadas por el Consejo de Administración de Acerinox, S.A y que complementarán la presente. Las empresas del Grupo podrán aprobar normas que desarrollen la presente Política y las demás Políticas Generales en materia de sostenibilidad, siempre que no se aparten o pospongan los principios generales en ellas establecidos.

4.- Declaraciones

De acuerdo con lo anterior el Grupo Acerinox en su nombre y en el de cada una de sus empresas:

- a) Reconoce cuáles son las materias fundamentales en materia de sostenibilidad y se preocupa por los asuntos que debe afrontar. Teniendo en cuenta la actividad del Grupo y la obligación de actualizar periódicamente el Estudio de Materialidad, se consideran prioritarias las siguientes materias:
 - Sistema de Gestión de la Sostenibilidad
 - Medio Ambiente
 - Recursos Humanos
 - Seguridad y Salud
 - Derechos Humanos

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

- Compras Responsables
- Prácticas Justas de Operación
- Productos Sostenibles
- Relaciones con la Comunidad

Todas estas materias entendidas de acuerdo a los estándares y conceptos establecidos por las normas ISO.

b) Reconoce la importancia de la opinión de las partes interesadas en el desarrollo de la estrategia de la empresa; destacando como Grupos de Interés Principales:

- Clientes
- Accionistas
- Empleados
- Proveedores
- Comunidades que acogen los centros de producción

5.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Sostenibilidad entrará en vigor a partir de la aprobación del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Sostenibilidad han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS

- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.
- h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.